

---

Montevideo, 15 de junio de 2017

## **15 de junio: Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez**

*Este 15 de junio, conmemoramos un nuevo Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Desde el Instituto Nacional de las Personas Mayores expresamos nuestro compromiso de trabajo hacia la erradicación del abuso y maltrato en la vejez en el marco de los derechos humanos.*

El abuso y maltrato es un asunto de derechos humanos que nos interpela como sociedad. La mayor exposición de las personas mayores a atravesar situaciones de abuso y maltrato no deriva de su edad, sino de las actitudes, percepciones sociales negativas u otros factores que originan barreras que se expresan en forma de discriminación, limitación o negación del ejercicio de sus derechos humanos.

Las situaciones de abuso y maltrato pueden darse en cualquier contexto aunque ocurren fundamentalmente a nivel de las familias y de las instituciones. Urge avanzar en el reconocimiento de esta problemática, que puede manifestarse bajo diversas formas como el maltrato físico, el maltrato psicológico, el abuso sexual, el abuso patrimonial, la explotación laboral, la expulsión de la comunidad y toda forma de abandono o negligencia.

Uruguay se encuentra comprometido a garantizar el derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia en la vejez en acuerdo con el Artículo 9 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. La Convención constituye el primer instrumento vinculante de protección de los derechos humanos para personas mayores ratificado por Uruguay el 24 de agosto de 2016. Este hecho obliga al Estado a promover la creación y el fortalecimiento de servicios de apoyo para atender los casos de violencia, promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia, informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre esta temática, entre otras medidas.

La Convención presenta una oportunidad no sólo de ampliar los mecanismos de protección jurídica, sino que es un instrumento que coloca a las personas mayores en una nueva categoría: la de sujeto de derecho humano. Esto tiene efectos políticos trascendentes. Al ubicar a las personas mayores como objeto y sujeto de discurso de los derechos humanos inauguramos una nueva forma de enunciación que tiene la potencia de producir nuevas categorías de comprensión respecto a la vejez, habilitando nuevas prácticas emancipadoras con el poder de reinterpretar el rol de las personas mayores en el espacio social, transformando su lugar legal, moral y político.

Resulta imperioso visibilizar el abuso y maltrato en la vejez -problemática que se encuentra oculta, negada y minimizada- así como reforzar en la sociedad y en las políticas públicas la concepción de las personas mayores como sujetos de derecho. En ese sentido, es esencial el compromiso social de cada una de las personas para alcanzar un cambio cultural que abone la posibilidad de percibirnos como iguales.

*Instituto Nacional de las Personas Mayores*

---